GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 872-2012-GRA/PR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 953-2011-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2012, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces, mayores fondos públicos como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los que están contemplados en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2012 entre los que se encuentran consideradas las Transferencias de Partidas entre Pliegos Presupuestarios;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el aguinaldo por Fiestas Patrias, que se incluye en la planilla de pagos correspondiente al mes de diciembre para el año fiscal 2012, asciende al monto de S/. 300.00, monto que se ejecutará de acuerdo a la normatividad establecida;

Que, mediante Decreto Supremo N° 243-2012-EF, "Dictan Disposiciones Reglamentarias para el Otorgamiento del Aguinaldo por Navidad y Aprueba una Transferencia de Partidas", en su Artículo 13°, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, correspondiéndole al Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, el monto de S/. 275,334.00, destinados para la atención de pago de aguinaldo de los servidores que tienen la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), según el Anexo del mencionado dispositivo legal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 14° del Decreto Supremo N° 243-2012-EF, el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución, la desagregación de los montos transferidos a nivel funcional programático;

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario emitir la Resolución Autoritativa de desagregación de la Transferencia de Partidas autorizada;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2012, Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria Año Fiscal 2012", en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902, propuesta y visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial mediante Informe N° 478-2012-GRA/ORPPOT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación, con la visación de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la desagregación presupuestal de la Transferencia de Partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 243-2012-EF, a favor del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa para el Año Fiscal 2012, hasta por el monto de S/. 275,334.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, destinados al financiamiento del Aguinaldo por Navidad del año 2012 de los trabajadores bajo la modalidad especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y detalle siguiente:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	: **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**	
PLIEGO	: **443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**	
UNIDAD EJECUTORA	: **001 SEDE AREQUIPA**	
Categoría Presupuestal	: **Acciones Centrales**	
Producto	: 3 999999 Sin Producto	
Actividad	: 5 000003 Gestión Administrativa	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	19,947.00
	TOTAL U.E.	**19,947.00**
UNIDAD EJECUTORA	: **100 AGRICULTURA AREQUIPA**	
Categoría Presupuestal	: **Acciones Centrales**	
Producto	: 3 999999 Sin Producto	
Actividad	: 5 000003 Gestión Administrativa	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	7,194.00
	TOTAL U.E.	**7,194.00**
UNIDAD EJECUTORA	: **300 EDUCACIÓN AREQUIPA**	
Categoría Presupuestal	: **Programas Presupuestales**	
Producto	: 3 000069 Estudiantes de II Ciclo de Educación Básica Regular Reciben 900 Horas Lectivas al Año que Promueven Aprendizajes Significativos, Ofrecidas por Docentes Competentes	
Actividad	: 5 000140 Acompañamiento Pedagógico en II Ciclo de Educación Básica Regular	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	3,000.00
Actividad	: 5 000192 Desarrollo de la Enseñanza en Instituciones Educativas	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	600.00
Producto	: 3 000001 Acciones Comunes	
Actividad	: 5 000276 Gestión del Programa	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	5,100.00
Producto	: 3 000073 Estudiantes de Primaria de la Educación Básica Regular Reciben 1100 Horas Lectivas al Año que Promueven Aprendizajes Significativos, Ofrecidas por Docentes Competentes	
Actividad	: 5 000139 Acompañamiento Pedagógico en III Ciclo de Educación Básica Regular	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	6,900.00
Actividad	: 5 000192 Desarrollo de la Enseñanza en Instituciones Educativas	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	2,676.00
Producto	: 3 000077 Estudiantes de Secundaria de la Educación Básica Regular Reciben 1200 Horas Lectivas al Año que Promueven Aprendizajes Significativos, Ofrecidas por Docentes Competentes	
Actividad	: 5 000193 Desarrollo de la Enseñanza	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	2,100.00

REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 872-2012-GRA/PR

Producto	:	3 000096 Escolares Desarrollan y Fortalecen sus Habilidades Psicosociales	
Actividad	:	5 001336 Implementación del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo	
Fuente de Financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	:	Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	3,300.00
Categoría Presupuestal	:	**Acciones Centrales**	
Producto	:	3 999999 Sin Producto	
Actividad	:	5 000003 Gestión Administrativa	
Fuente de Financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	:	Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	5,100.00
		TOTAL U.E.	**28,776.00**
UNIDAD EJECUTORA	:	**302 EDUCACIÓN AREQUIPA NORTE**	
Categoría Presupuestal	:	**Programas Presupuestales**	
Producto	:	3 000069 Estudiantes de II Ciclo de Educación Básica Regular Reciben 900 Horas Lectivas al Año que Promueven Aprendizajes Significativos, Ofrecidas por Docentes Competentes	
Actividad	:	5 000192 Desarrollo de la Enseñanza en Instituciones Educativas	
Fuente de Financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	:	Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	600.00
Producto	:	3 000073 Estudiantes de Primaria de la Educación Básica Regular Reciben 1100 Horas Lectivas al Año que Promueven Aprendizajes Significativos, Ofrecidas por Docentes Competentes	
Actividad	:	5 000192 Desarrollo de la Enseñanza en Instituciones Educativas	
Fuente de Financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	:	Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	5,700.00
Producto	:	3 000077 Estudiantes de Secundaria de la Educación Básica Regular Reciben 1200 Horas Lectivas al Año que Promueven Aprendizajes Significativos, Ofrecidas por Docentes Competentes	
Actividad	:	5 000193 Desarrollo de la Enseñanza	
Fuente de Financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	:	Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	5,400.00
Categoría Presupuestal	:	**Acciones Centrales**	
Producto	:	3 999999 Sin Producto	
Actividad	:	5 000003 Gestión Administrativa	
Fuente de Financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	:	Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	5,631.00
		TOTAL U.E.	**17,331.00**

UNIDAD EJECUTORA	: **303 EDUCACIÓN AREQUIPA SUR**	
Categoría Presupuestal	: **Acciones Centrales**	
Producto	: 3 999999 Sin Producto	
Actividad	: 5 000003 Gestión Administrativa	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	3,924.00
	TOTAL U.E.	**3,924.00**
UNIDAD EJECUTORA	: **400 SALUD AREQUIPA**	
Categoría Presupuestal	: **Programas Presupuestales**	
Producto	: 3 033244 Vigilancia, Investigación y Tecnologías en Nutrición	
Actividad	: 5 000008 Acciones de Vigilancia, Investigación y Desarrollo de Tecnologías en Nutrición	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	600.00
Producto	: 3 000098 Población General Atendida en Adicciones por Consumo de Drogas	
Actividad	: 5 001338 Implementación de los Módulos de Atención en Adicciones de los Establecimientos de Salud	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	399.00
Categoría Presupuestal	: **Acciones Centrales**	
Producto	: 3 999999 Sin Producto	
Actividad	: 5 000003 Gestión Administrativa	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	40,911.00
Categoría Presupuestal	: **Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos**	
Producto	: 3 999999 Sin Producto	
Actividad	: 5 001286 Vigilancia y Control Epidemiológico	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	600.00
	TOTAL U.E.	**42,510.00**
UNIDAD EJECUTORA	: **401 HOSPITAL GOYENECHE**	
Categoría Presupuestal	: **Acciones Centrales**	
Producto	: 3 999999 Sin Producto	
Actividad	: 5 000003 Gestión Administrativa	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	14,388.00
	TOTAL U.E.	**14,388.00**
UNIDAD EJECUTORA	: **402 HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO**	
Categoría Presupuestal	: **Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos**	
Producto	: 3 999999 Sin Producto	
Actividad	: 5 001563 Atención en Hospitalización	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	74,229.00
	TOTAL U.E.	**74,229.00**

REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 872-2012-GRA/PR

UNIDAD EJECUTORA : 403 SALUD CAMANÁ

Categoría Presupuestal	:	**Acciones Centrales**	
Producto	:	3 999999 Sin Producto	
Actividad	:	5 000003 Gestión Administrativa	
Fuente de Financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	:	Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	18,639.00
		TOTAL U.E.	**18,639.00**

UNIDAD EJECUTORA : 404 SALUD APLAO

Categoría Presupuestal	:	**Acciones Centrales**	
Producto	:	3 999999 Sin Producto	
Actividad	:	5 000003 Gestión Administrativa	
Fuente de Financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	:	Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	9,810.00
		TOTAL U.E.	**9,810.00**

UNIDAD EJECUTORA : 405 SALUD RED PERIFÉRICA AREQUIPA

Categoría Presupuestal	:	**Acciones Centrales**	
Producto	:	3 999999 Sin Producto	
Actividad	:	5 000003 Gestión Administrativa	
Fuente de Financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	:	Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	12,426.00
		TOTAL U.E.	**12,426.00**

UNIDAD EJECUTORA : 406 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL SUR

Categoría Presupuestal	:	**Acciones Centrales**	
Producto	:	3 999999 Sin Producto	
Actividad	:	5 000003 Gestión Administrativa	
Fuente de Financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	:	Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	4,200.00
Categoría Presupuestal	:	**Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos**	
Producto	:	3 999999 Sin Producto	
Actividad	:	5 000469 Apoyo Alimentario para Grupos en Riesgo	
Fuente de Financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	:	Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	900.00
Producto	:	3 999999 Sin Producto	
Actividad	:	5 001189 Servicios de Apoyo al Diagnostico y Tratamiento	
Fuente de Financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios	

Categoría del Gasto	:	Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	900.00
Producto	:	3 999999 Sin Producto	
Actividad	:	5 001195 Servicios Generales	
Fuente de Financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	:	Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	3,000.00
Producto	:	3 999999 Sin Producto	
Actividad	:	5 001279 Vigilancia de los Riesgos para la Salud	
Fuente de Financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	:	Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	2,700.00
Producto	:	3 999999 Sin Producto	
Actividad	:	5 001562 Atención en Consultas Externas	
Fuente de Financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	:	Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	2,400.00
Producto	:	3 999999 Sin Producto	
Actividad	:	5 001563 Atención en Hospitalización	
Fuente de Financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	:	Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	4,800.00
Producto	:	3 999999 Sin Producto	
Actividad	:	5 001564 Intervenciones Quirúrgicas	
Fuente de Financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	:	Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	5,460.00
Producto	:	3 999999 Sin Producto	
Actividad	:	5 001569 Comercialización de Medicamentos e Insumos	
Fuente de Financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	:	Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	1,800.00
		TOTAL U.E.	**26,160.00**
		TOTAL PLIEGO	**275,334.00**

Artículo 2°.- Las Unidades Ejecutoras comprendidas en el Artículo 1°, cautelarán la correcta administración de los recursos asignados, destinados exclusivamente al financiamiento del Aguinaldo por Navidad del año 2012 de los trabajadores bajo la modalidad especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), no pudiendo ser objeto de anulaciones presupuestarias para distintos fines a los cuales fueron asignados según el Artículo 15° del D.S. N° 243-2012-EF, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras, Jefes de la Oficina de Administración y Jefes de las Oficinas de Planificación y Presupuesto o quienes hagan sus veces.

Artículo 3°.- Se precisa que los montos autorizados en la presente resolución corresponden exclusivamente a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, según lo previsto en el Decreto Supremo N° 243-2012-EF. Asimismo, debe tenerse en consideración el numeral 3.3 del Artículo 3°, que a la letra dice: *"Los organismos comprendidos en el alcance del numeral 2.1 del artículo 2° de la presente norma, que financian sus planillas con una Fuente de Financiamiento distinta a la de Recursos Ordinarios, otorgan el Aguinaldo por Navidad hasta por el monto que señala el literal a) del numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 29812 y en función a la disponibilidad de los recursos que administran".*

Artículo 4°.- La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Actividades Proyectos, Componentes, finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 5°.- Las Unidades Ejecutoras, elaboran las Notas de Modificación Presupuestaria de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y/o Estratégica, y Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo desagregar a nivel de Específica de Gasto, teniendo en consideración la normatividad presupuestal vigente y legalidad de gasto establecida.

Artículo 6°.- Transcríbase la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional de

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 872-2012-GRA/PR

Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público, Unidades Ejecutoras 001 Sede Arequipa, 100 Agricultura Arequipa, 300 Educación Arequipa, 302 Educación Arequipa Norte, 303 Educación Arequipa Sur, 400 Salud Arequipa, 401 Hospital Goyeneche, 402 Hospital Regional Honorio Delgado, 403 Salud Camaná, 404 Salud Aplao, 405 Salud Red Periférica Arequipa y 406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los TRECE (13) días del mes de Diciembre del Dos Mil Doce.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE